

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2013

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-023614- -00003-0000

Fecha: 2013-10-15 11:40:17 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 4

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

REFERENCIA: Expediente No. 13 – 23.614

TÍTULO: “DISPOSITIVO PARA LEVANTAR TAPAS DE CÁMARAS SUBTERRÁNEAS

SOLICITANTE: ARTURO ACUÑA MOSQUERA

TRÁMITE: Respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 16.209 del 3 de septiembre de 2013.

ARTURO ACUÑA MOSQUERA, dentro del término legal, presento respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 16.209 del 3 de septiembre de 2013.

1. DE LA SOLICITUD DE PATENTE.

Título

El Examinador Técnico de Patentes objeto el Título de la invención porque:

“Debido a que las argollas (13) y la barra (14) son elementos que no están directamente ensamblados a la estructura con los marcos (10) y con el mecanismo manual de elevación (16), el objeto de la solicitud no se relaciona solamente con un dispositivo, el producto reclamado es un “conjunto de elementos”. Se sugiere al solicitante modificar el título de tal manera que exponga con mayor claridad el objeto de la solicitud. Por ejemplo: “Conjunto de elementos para levantar tapas de cámaras subterráneas”.

R/: De acuerdo a lo expresado por el Examinador Técnico de Patentes, se procedió a modificar el título de la invención, como sigue:

“CONJUNTO DE ELEMENTOS PARA LEVANTAR TAPAS DE CÁMARAS SUBTERRÁNEAS”.

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

El Examinador Técnico de Patentes objeto el Capítulo Reivindicatorio porque:

"1. Los materiales no pueden ser objeto de protección vía modelo de utilidad. En este tipo de patente, solo se protegen las características constructivas del producto. Por ende, expresiones que hacen referencia a materiales o a sus propiedades, como: "metálico", "metálicos" o "metálicas" no pueden ser incluidas dentro de la reivindicación independiente como una característica esencial de la invención..."

"2. El término "complementado" no es claro, debido a que hace entender que las argollas (13) y la barra (14), son elementos auxiliares del conjunto de elementos para levantar tapas de cámaras subterráneas y, por lo tanto, son opcionales dentro de la reivindicación..."

"3. La reivindicación 2 y la expresión "para conformar una estructura rígida"; describen funciones, efectos, ventajas o resultados a alcanzar del conjunto reclamado. Cabe agregar, que este tipo de aspectos no son susceptibles de patente".

"De acuerdo con todo lo anterior, se sugiere al solicitante eliminar la reivindicación 2 y la expresión de la reivindicación 1 citada".

R/: De acuerdo a lo expresado por el Examinador Técnico de Patentes, se procedió a modificar el capítulo reivindicatorio, en lo siguiente:

Se **modificó la Reivindicación 1** donde se eliminaron las expresiones **"metálico", "metálicos" o "metálicas"**.

Se **cambió el término complementado** de la Reivindicación 1 por **"también consta de"**.

Se eliminó la reivindicación 2.

Por lo anterior, me permito poner a consideración del Examinador Técnico de Patentes un **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO**, el cual consta de una **(1) reivindicación** en un folio,

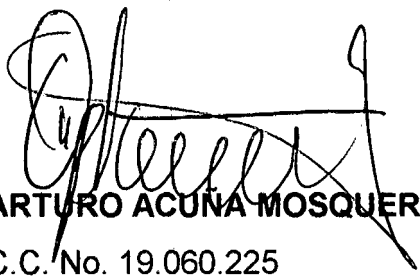
Por lo expresado anteriormente, la presente solicitud de patente de modelo de utilidad cumple con los requisitos de **NOVEDAD Y APLICACIÓN INDUSTRIAL** exigidos por la Decisión 486 del Acuerdo de la Comisión de la Comunidad Andina; además, estamos

3

dando respuesta al Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 16209 del 3 de septiembre de 2013.

Por lo anteriormente mencionado, solicito respetuosamente se proceda a **CONCEDER** la Patente de Modelo de Utilidad titulada: **"CONJUNTO DE ELEMENTOS PARA LEVANTAR TAPAS DE CÁMARAS SUBTERRÁNEAS"** a nombre del señor **ARTURO ACUÑA MOSQUERA** para la nueva reivindicación 1.

Atentamente,



ARTURO ACUÑA MOSQUERA
C.C. No. 19.060.225

Anexo:
Nuevas Reivindicaciones (1 folios).

NUEVAS REIVINDICACIONES

1. Conjunto de elementos para levantar tapas de cámaras subterráneas, **CARACTERIZADO PORQUE** comprende dos marcos tubulares (10) de soporte, a los cuales se acoplan miembros tubulares (11) y (12) para conformar una estructura rígida en cuya parte superior va un miembro (18) soporte de un mecanismo manual (16) de elevación de pesos; unas argollas (13) con extremo roscado y una barra (14) que atraviesa las argollas (13) y el gancho del mecanismo de elevación (16) y medios rodantes o rodachinas (17) adaptados en los extremos de los marcos tubulares (10) para el traslado del conjunto.